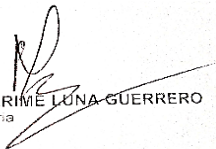


**PROCESO INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
RADICADO 2019-00192-00**

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez con el informe que, informando que ninguna de las partes presento objeciones al inventario y avalúos presentado por la liquidadora MARIA EUGENIA BALAGUERA SERRANO. Sirvase proveer.

Bucaramanga, septiembre 8 de 2021.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a la constancia secretarial que antecede, seria del caso proceder a lo señalado en el artículo 568 del Código General del Proceso mediante el cual se daría aprobación a los avalúos presentado por la liquidadora MARIA EUGENIA BALAGUERA SERRANO y los créditos presentados por el insolvente en diligencias celebradas el día seis (6) de noviembre de 2018 en la NOTARIA SEXTA DE BUCARAMANGA, sin embargo advierte el despacho que dentro del documento allegado por la AUXILIAR DE JUSTICIA, no se relaciona el crédito a favor de la Alcaldía de San Alberto Cesar que recaen sobre el lote urbano identificado con Nro. De Matrícula 196-28932, ubicado en la calle 2A No. 6-105, ubicado en San Alberto.

DEPARTAMENTO DE CESAR MUNICIPIO DE SAN ALBERTO Impuesto Predial Unificado												
Recibo No. IP003358						Fecha de Expedición 15/02/2021						
Propietario / Repre. Legal: SANTANA LEON LUIS FRANCISCO												
Ref1 - Matrícula: 010101790005000						Ref2-Cuenta A4566						
Establecimiento: C 2A 6 105						NIT 13817890						
Dirección: C 2A 6 105												
Metros: 113.00						Hectareas: 0.00		Construida: 0.00		Estrato: LT LOTES		
Año	Avaluo	Predial	Descuento	Interes	Corpo	Interes	Caminos	Vivienda	F. Vig.	Refores.	Neto	
2021	4,423,000	146,000	-36,500	0	6,600	0	0	0	0	0	116,100	
		146,000	-36,500	0	6,600	0	0	0	0	0	116,100	
PUNTOS DE PAGO												
BANCO AGRARIO		Nombre : Recaudo Impuesto Predial										
		CONVENIO 21461										
BANCO BOGOTA		Numero : 539212811										
		Cuenta : DE AHORROS										
FINANCIERA COMULTRASAN		Nombre : Recaudo Impuesto Predial										
		CONVENIO 05 051 000319										
TESORERIA MUNICIPAL											Valor Impuesto	116,100
El valor del impuesto es valido solo durante el mes de la fecha de expedición											Total Pagado	0
Recaudó												
Revisó												

De igual manera, tampoco se evidencia que la LIQUIDADORA haya allegado las certificaciones del estado actual de las deudas pendientes por parte del señor LUIS FRANCISCO SANTANA LEÓN, quien se identifica con el documento de identificación Cedula de ciudadanía No. 13.817.890, con la UNIDAD DE GESTIÓN DE PENSIÓN Y PARAFISCALES -UGGP-, DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y

ADUANAS NACIONALES -DIAN-, GOBERNACIÓN DE SANTANDER, ALCALDÍA DE BUCARAMANGA y ALCALDIA DE SAN ALBERTO CESAR, en relación con los bienes objeto del presente proceso.

Por lo anterior se **REQUIERE** al **LIQUIDADOR** para que informe en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, sobre las deudas pendientes del insolvente LUIS FRANCISCO SANTANA LEÓN con la UNIDAD DE GESTIÓN DE PENSIÓN Y PARAFISCALES -UGGP-, DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN-, GOBERNACIÓN DE SANTANDER, ALCALDÍA DE BUCARAMANGA y ALCALDIA DE SAN ALBERTO CESAR.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

REQUERIR al **LIQUIDADOR** para que informe en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, sobre las deudas pendientes del insolvente LUIS FRANCISCO SANTANA LEÓN con la UNIDAD DE GESTIÓN DE PENSIÓN Y PARAFISCALES -UGGP-, DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN-, GOBERNACIÓN DE SANTANDER, ALCALDÍA DE BUCARAMANGA y ALCALDIA DE SAN ALBERTO CESAR, por lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

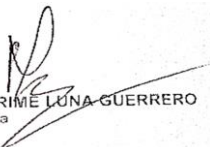


VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 8 de septiembre de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 9 de septiembre de 2021.



MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

Victor Anibal Barboza Plata

Juez

Civil 018

Juzgado Municipal

Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72b0ebb59ae8df47bc2cff64388fb02c59502130bddc774dc4ad8b41cdc8eb6d**

Documento generado en 07/09/2021 04:40:52 PM